

16/2/2015

**Circular 12/2015****Asunto: FLA Social: plazos para consulta por parte de las Entidades Locales**

Hoy lunes, 16 de febrero, finaliza el plazo para la que las Comunidades Autónomas comuniquen por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación de obligaciones vencidas, exigibles y liquidables a las Entidades Locales, a fecha 31 de diciembre de 2014, en materia de gasto social.

El Ministerio examinará en los días posteriores dicha relación y, **a partir del día 20, y hasta el 27 de febrero, las Entidades Locales podrán consultar esos listados de obligaciones** y comprobar que en ellos se encuentran recogidas las deudas pendientes de las Comunidades Autónomas por la prestación de servicios sociales.

En caso de no ser así, o de estar recogidas de manera incorrecta, las Entidades Locales podrán solicitar, en el mismo plazo (**del 20 al 27 de febrero**), a las Comunidades Autónomas las **modificaciones o la inclusión de las obligaciones que consideren que no aparecen contempladas**.

Para realizar las correcciones e incorporaciones que sean precisas, las Administraciones Regionales dispondrán de un plazo que finalizará el 15 de marzo inclusive (si se han adherido al FLA Social) o el 30 de abril inclusive (si no se han adherido al citado Fondo).

Estos plazos aparecen recogidos en el Real Decreto-Ley 17/2014, en el Capítulo III, destinado al Fondo Social de las Comunidades Autónomas, un fondo previsto para que éstas puedan abonar a las Entidades Locales las deudas pendientes por la prestación por delegación o convenio de los servicios de naturaleza social en sus municipios (**ver Circular 10/2015**).